

## COMUNICADO DE PRENSA

### TSE implementa [Protocolo](#)

#### Ante casos en que un mismo ciudadano tramite múltiples solicitudes de cédula de identidad

*Se aplicará a partir de la segunda solicitud realizada en el mismo mes o a partir del cuarto documento solicitado en un mismo año.*

**San José, 13 de marzo de 2019.** Con el fin de resguardar al máximo los recursos públicos, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aprobó –el pasado 8 de marzo- un protocolo de atención para los ciudadanos que de manera repetida, solicitan varias cédulas de identidad, ya sea en Sede Central o en cualquiera de las 32 Oficinas Regionales.

Este protocolo se aplicará a todos los usuarios que, por deterioro, robo o hurto, extravío o cambio de datos, soliciten más de un documento de identidad durante un mismo mes o más de tres cédulas durante el mismo año.

Según sea el motivo por el cual el usuario indique que requiere una nueva cédula, los pasos a seguir por parte del funcionario del TSE que lo atiende son los siguientes:

- **Reposición por deterioro:** El funcionario del TSE le solicitará al usuario que muestre la cédula deteriorada. Si se determina que el plástico se encuentra en buen estado, el funcionario lo anotará en el espacio de observaciones. Si el usuario no porta la cédula de identidad, se consignará en el sistema ese motivo. En ambos casos, se atiende al usuario y la solicitud pasa a investigación en la Sección de Análisis. Allí, se valoran las observaciones anotadas dentro de la solicitud; si la misma indica que el documento anterior se encuentra en buen estado, el analista procederá a rechazar la gestión. En caso contrario, si se indicó que no aportaba el documento de identidad anterior, se notificará al usuario para que se apersona a la respectiva oficina a presentar la cédula deteriorada, para seguir con el trámite.
- **Reposición por robo o hurto:** Para estos casos, el funcionario que atiende al usuario le solicitará copia de la denuncia interpuesta ante el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) o el parte confeccionado por la autoridad policial administrativa correspondiente. De no aportar dicho documento, se atiende al ciudadano y se consigna en el sistema “No consta denuncia”. Posteriormente, la Sección de Análisis le notificará al usuario la presentación de dicho documento, para poder continuar con el trámite.
- **Reposición por extravío:** Cuando el ciudadano manifieste dicho motivo, el funcionario del TSE le recibirá la solicitud y será la Sección de Análisis la que lo citará para rendir una declaración jurada sobre la razón de la solicitud, previniéndole sobre las consecuencias legales de dicha declaración.
- **Reposición por cambio de datos:** Para esta situación, el funcionario electoral consignará en el sistema a qué dato específico se refiere. Se exceptúan los casos relativos a identidad de género e imagen auto percibida en aquellos casos que aplique. En la Sección de Análisis, se realizará una investigación al respecto donde se aprobará o rechazará la solicitud de cédula de identidad.

Con esta nueva [norma](#), el órgano electoral pretende resguardar con mayor eficacia los recursos públicos, dado que el 70% de las solicitudes de cédula que se reciben en el TSE, son por reposición.